LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROCESO: **ORDINARIO LABORAL**
DEMANDANTE: **JOSÉ MILTON CARRIZOSA BOJACÁ**
DEMANDADO: **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**
RADICADO: **2021-00042**

COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Agencias en derecho	$ 47.300
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	**$ 47.300**

Sírvase proveer,

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 14 de febrero de 2022

A despacho de la señora Juez la liquidacion de costas realizada en el presente proceso.

Sírvase proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2021 00042 00

APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Como quiera que en el presente asunto se condenó en costas a la parte demandada, y fue realizada la correspondiente liquidación de costas por parte de la secretaría, el despacho les impartirá aprobación; lo anterior, en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho como lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAC

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f134d96afd3582a79db92f0f0ddc958c9012c14f7e26b9a44288aff0dd83f7e8**

Documento generado en 14/02/2022 10:53:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica